



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0190 -2012-AMPN

Nasca, 21 JUN. 2012

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Locales que emanan de la voluntad del pueblo y tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las Municipalidades representan al pueblo, fomentando el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción y que es política del Gobierno Local, incentivar y reconocer valores morales y éticos, destacados en los distintos niveles cultural, social, deportivo de la ciudadanía;

Que, el Químico Farmacéutico, EMILIO RICARDO CESPEDES FERRARI, ciudadano notable de nuestra Provincia, ha desempeñado funciones en la Municipalidad Provincial de Nasca, en el cargo de Inspector de Subsistencias en el año 1978 y Regidor en el Periodo 1996-1998, siendo pertinente que el Gobierno Local expida el presente acto resolutivo con carácter meritorio, en reconocimiento a su destacada participación; por lo de conformidad a las facultades que emergen de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECONOCER Y FELICITAR, al Químico Farmacéutico EMILIO RICARDO CESPEDES FERRARI, por su invaluable aporte en el desarrollo de nuestra histórica Provincia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 21 JUN. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE